DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA ANGELA CARDENAS CARRASCO

DECRETO ALCALDICIO Nº 3228

CHILLAN VIEJO, 14 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.

2.- Ley N°19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

3.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- - Decreto Alcaldicio N°5.556 que asigna funciones a Directora (R) del Departamento de Educación.

b).- El permiso presentado por Doña Ángela Cárdenas Carrasco, Jefa Administrativa en el Departamento de Educación, con fecha 07.02.2023, para que se le conceda Feriado Legal por 2 días.

c).- Decreto alcaldicio N° 1167 del 13.02.2023 que autoriza feriado legal por 13 días.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a el funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Periodo	Unidad
[redacted]	ANGELA CARDENAS CARRASCO	27/02/2023	28/02/2023	02	2022-2023	DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

2.- Quedarán disponibles 11 días de feriado legal periodo 2022-2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO / RBF / OES/ ACR / FLP / cll
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado**

CONTROL INTERNO